

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
autorizado

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.  
**Artículo 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *Boletín*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 15 Octubre 1930).

## Gobierno civil

de la  
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.665

Según me comunica el Alcalde de Adamuz en oficio número 692 del 10 del actual, ha aparecido abandonada y sin dueño conocido un muleto de unos treinta meses, negro, sin hierro, en el brazo derecho por encima de la rodilla tiene un lunar blanco del tamaño de un duro.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 15 de Octubre de 1930.—El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

Circular núm. 3.666

Según me comunica el Alcalde de Pozoblanco, en oficio número 351 del 11 del actual, ha aparecido abandonada y sin dueño conocido, una berra de unos cinco años, pelo pardo, alzada regular y con un hierro en la cadera izquierda.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 15 de Octubre de 1930.—El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

### Tesorería de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.649

Amparada en el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación la Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia ha declarado cesante del cargo de Auxiliar de la zona de Priego y en el mismo cargo en la Agencia de incidencias de dicho cargo a don José Navas Rosa.

Lo que se hace saber para conocimiento público.

Córdoba 10 de Octubre de 1930.—El Tesorero de Hacienda, Fernando Romero de Torres.

## Ayuntamientos

MONTORO

Núm. 3.572

Don Jesús Vega Leal Cruz, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que durante los días hábiles del quince al treinta y uno del corriente mes y horas de las once de la mañana a las dos de la tarde y de las cuatro a las siete de la misma, se cobrará en periodo voluntario, el primero y segundo trimestre del Repartimiento general de utilidades de este Municipio y corriente año hallándose establecida la oficina de recaudación en el local de la Depositaria municipal sita en estas Casas Consistoriales; advirtiendo que transcurrido dicho periodo de tiempo, incurrirán los morosos en los apremios que marca la Instrucción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro 8 de Octubre de 1930.—Jesús Vega.

AÑORA

Núm. 3.573

Don Bartolomé Madrid y Madrid, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formada la lista cobratoria de la contribución de urbana de este término para el año de 1931, queda la misma expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de 8 días para que pueda ser examinada por quien lo desee y produzcan las reclamaciones que estimen oportunas.

Añora 7 Octubre de 1930.—Bartolomé Madrid.

Núm. 3.574

Don Bartolomé Madrid y Madrid, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión permanente de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 2 del actual ha acordado nombrar agente ejecutivo de esta Corporación a don José Antonio León Pérez.

Lo que se hace público para el conocimiento de los señores Jueces, registradores de la propiedad y demás autoridades que tengan que intervenir en las diligencias o expedientes que instruya y del público en general.

Añora a 7 de Octubre de 1930.—Bartolomé Madrid.

Núm. 3.574

Don Bartolomé Madrid y Madrid, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que contra los deudores a los repartimientos de utilidades correspondiente a los años de 1928 y 1929, con esta fecha se ha dictado la siguiente.

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del vigente Estatuto de recaudación declarado incurso en el único grado de apremio consistente en el 20 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos a los deudores que no han abonado sus respectivas cuotas en los plazos de cobranza voluntaria.

Notifíquese esta providencia a los interesados por el agente ejecutivo de esta Corporación don José Antonio León Pérez, a fin de que, puedan satisfacer sus respectivas cuotas en el plazo de 24 horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la propiedad de esta partida para la anotación preventiva del embargo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Ahora a 7 de Octubre de 1930.—  
Bartolomé Madrid.

Núm. 3.574

Don Bartolomé Madrid y Madrid, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formada la matrícula industrial correspondiente a este término municipal y ejercicio de 1931, queda la misma expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinada por quien lo considere oportuno y hacer las reclamaciones que sean pertinentes.

Ahora a 7 de Octubre de 1930.—  
Bartolomé Madrid.

SANTAELLA

Núm. 3.576

Don Cristóbal del Moral Merino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que confeccionados los padrones de los vehículos automóviles existentes en este término para el año 1931 sujetos al impuesto de patente nacional de circulación, quedan expuestos al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y oír reclamaciones.

Santaella a 8 de Octubre de 1930.—  
El Alcalde, Cristóbal del Moral.

ADAMUZ

Núm. 3.575

Don Francisco Lara Ceballos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día veintisiete

de Septiembre último, acordó la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario, exponiéndose al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el oportuno expediente, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír las reclamaciones que contra la misma puedan formularse.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Adamuz 8 de Octubre de 1930.—  
Francisco de Lara.

BELACAZAR

Núm. 3.577

Don José López Maqueda Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1931, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento de 28 de Mayo de 1896 estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Belalcázar 8 de Octubre de 1930.—  
José López.

EL CARPIO

Núm. 3.578

Don Antonio Granadilla Gaitan, Primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de El Carpio. Hago saber: Que por término de quince días y al objeto de examen y reclamaciones consiguientes quedan expuestos al público en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento los padrones de los automóviles camiones y motocicletas existentes en este término municipal sujetos a contribuir por impuesto de Patente nacional de circulación en 1931.

Lo que cumplimiento de lo dispuesto se hace público para conocimiento de los interesados.

El Carpio a 7 de Octubre de 1930.—  
Antonio Granadilla.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 3.618

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Junio que el Secretario que suscribe remite al Excelentísimo señor Gobernador civil para que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del mes de Mayo y la distribución de fondos del mes.

Se acordó conceder autorización para levantar el acerado de la fachada de su casa al vecino Bartolomé Torralbo y que se atenga a la rasantada marcada por la Inspección de obras.

Se acordó que por los agentes de la Alcaldía se prohíba en absoluto a los jóvenes jugar en las vías públicas al fulvol puesto que tienen sitio adecuado para este juego y que tomen por pista la vía pública los ciclistas y motoristas por las molestias y perjuicios que causan al vecindario, imponiendo las multas correspondientes a los contraventores o a sus padres y tutores.

Se examinan y aprueban las siguientes cuentas.

Una de 141'25 pesetas por gastos de jornales y materiales invertidos en la rotulación de calles.

Otra de tres facturas de gastos pequeñas o varias industriales que suman en junto 118 pesetas.

Otra de Alfonso Tamaral por trabajos de carpintería hechos en el Cementerio que asciende a 1.331 pesetas.

Otra de Juan Coletto Díaz de 775 por rótulos en mármol y plomo de los nombres de las calles de primera categoría.

Otra de la Imprenta Pedrajas de 122 pesetas por material de oficinas servido a las oficinas de Intervención.

Otra de Imprenta Renacimiento por 347 pesetas de impresos y otros trabajos hechos para las oficinas municipales.

Quedaron enteradas de la correspondencia y documentos de la semana.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó que la solicitud que pre-

sentan los vendedores de leche incumbe al arrendatario de arbitrios.

Conceder un socorro para viaje por hallarse enfermo al vecino José Caballero Arévalo.

Autorizar la obra que solicita hacer en su domicilio calle Libertad número 2 al vecino Diego Higuera Díaz.

Imponer una multa de 25 pesetas a don José Antonio Díaz Moreno por infringir las ordenanzas municipales quemando residuos de paja en la vía pública.

Que la Comisión que irá al Santuario de la Virgen de Luna la integre la permanente y los señores Concejales que quieran agregarse.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos de la semana.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerdo pase a informe de la Comisión la solicitud sobre alineación que solicita Miguel Sánchez Cantador.

Desistir de la expropiación de la casa número 36 de calle Alta y autorizar la obra proyectada ateniéndose a la alineación primeramente trazada.

Vista la invitación hecha a la Alcaldía por el Patronato Industrial de Peñarroya se acordó que no habiendo tiempo de asistir informe dicho Patronato de los acuerdos que se adopten.

Se examinan y aprueban las siguientes cuentas.

Una de Casildo Cabezas de 120 pesetas por viajes de cuenta de la Alcaldía con su automóvil en alquiler.

Otra del mismo por treinta pesetas por viaje a Córdoba con el señor Alcalde y el Interventor de fondos.

Otra a varios por jornales empleados en el arreglo del paseo de la Estación.

Otra de Francisco Higuera por 335 pesetas de materiales de construcción empleados en separación del Cementerio.

Otra de 42 pesetas por arreglo y colocación de puertas en el Cementerio.

Otra al Secretario por 67 pesetas por gastos suplidos de viaje.

Otra de 189 pesetas por desinfectantes y medicamentos para la Casa de Socorro.

Otra de José Higuera Expósito de 62 pesetas por varios portes de su carro llevando tierra para arreglo del paseo de la Estación.

Otra de Juan Gómez por 75 pesetas por transportar con su camión los muebles del Sargento de la Guardia Civil por traslado.

Conceder permiso a don Matías Moreno para efectuar las obras de reforma proyectadas en el teatro.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos de la semana.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó conceder el permiso de obra que solicita Juan Pozo Díaz.

Que la solicitud de socorro de lactancia que solicita José Casado Montoro pase al turno de las aprobadas.

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Que pase a informe de la Comisión respectiva la instancia de expropiación presentada por don Bartolomé Castro.

Se aprueba el saldo de cuenta a favor del señor Secretario y del Depositario de 34 y 62 pesetas respectivamente de lo consignado para material en el primer trimestre.

Otra cuenta de José Cabezas Vacas por 20 pesetas pintar las puertas del Cementerio.

Otra de 30 pesetas con cargo a gastos de representación de la Alcaldía.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos de la semana.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el informe de la Comisión de Policía referente a la alineación para obra pedida por Miguel Sánchez Cantador.

Conceder el permiso para obra que solicita Juan Higuera.

Que pasen al turno de concedidas las solicitudes de lactancia que presentan los vecinos Francisco Reyes y José Amaro.

Que la terminación de alcantarillado de las calles Plaza de las Escuelas y Cañuelo se adjudique a Fernando Carlán Rojas que ofrece mejores garantías y condiciones del concurso celebrado.

Comisionar al Representante en Córdoba para recoger los mapas que para la Escuela graduada envía el Ministerio de Instrucción pública.

Se examinan y aprueban las siguientes cuentas.

Una de 10 pesetas a Fernando López por transporte a la Estación de equipage del Sargento de Sementales.

Otra de 35 pesetas por madera servida para una mesa por don Francisco García Pedraza.

Otra de 45 pesetas a don Antonio Vacas por gastos de viaje a Córdoba a llevar las listas electorales.

Quedaron enteradas de los documentos y correspondencia de la semana.

Este extracto de acuerdos fué aprobado en sesión de siete de Julio.

Villanueva de Córdoba 9 de Julio de 1930.—El Secretario, J. Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Herreo.

Núm. 3.618

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en el mes de Julio que el Secretario que suscribe remite al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta anterior, el extracto de acuerdos de Junio y el reparto de fondos para gastos del mes.

Se acordó pase a turno de los aprobados la instancia para lactancia de un hijo suyo que presenta Bartolomé Coletto Chachinero.

La cuenta que presenta el Director de la Banda de música por gastos de material del segundo trimestre que

asciende a 48 pesetas.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos de la semana.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó que por los vecinos de la calle Parralejo que solicita sea adoquinada esta vía se tendrá en cuenta para cuando proceda esta clase de trabajos.

Conceder permiso de obras que solicita Sebastián Carmona en su casa calle Independencia 19.

Que la Comisión de Policía urbana determine lo solicitado por Martín Moreno Casado para edificar dos solares.

Por ser necesarias se acordó adquirir tras batas blancas y paños para la sala de operaciones del Hospital.

Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes cuentas:

Una del farmacéutico don Matías Moreno por medicinas servidas para la beneficencia en los meses de Febrero a Junio que importa 3.768 pesetas.

Otra id. a don Pedro Ruiz Cámara por igual concepto que importa 1.282.

Otra al id. don Bernardo Valero por igual concepto y tiempo que importa 1.189.

Otra del id. don Bibiano Ría por igual concepto y tiempo por importa 2.006 pesetas.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos de la semana.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Por no haber asuntos de que tratar dejó de celebrarse la sesión del día 21.

Que pase a guardar turno las solicitudes aprobadas de lactancia de Antonio García, Juan Pedraza García Ricardo Pulido y Juan Camacho García.

Asi mismo se atorizaron las solicitudes de varios vecinos para efectuar obras en sus casas.

Que se autorice a don Antonio Blanco para hacer la obra que solicitó de la Jefatura de Obras públicas en su finca colindante con la carretera.

Que se nombre la Comisión que en representación del Ayuntamiento asista a Cardeña accediendo a la invitación hecha.

Que para el pago del Triquinoscopio al señor Alvarez se pidan plazos de 30 y 60 días por la mitad de su importe en cada pago.

Que se haga contar en acta y al interesado el señor Casadilla Lora el pésame de la Corporación por el fallecimiento de su esposa.

Que para ampliación del archivo municipal se construyan dos estantes en la plaza Alta del Ayuntamiento.

Quedaron enterados de la correspondencia de la semana.

Este extracto de acuerdos fué aprobado en sesión del día 4 de Agosto.

Villanueva de Córdoba 7 de Agosto de 1930.—El Secretario, J. Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Herrero.

RUTE

Núm. 3.590

Don Leopoldo Villen Cruz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado el padrón de vehiculos de motor mecánico para el año 1931, a los efectos de la Patente nacional de circulación queda expuesto al público por plazo de 15 días para que pueda ser examinado y formar reclamaciones contra el mismo.

Rute 7 de Octubre de 1930.—Leopoldo Villen.

VILLAHARTA

Núm. 3.591

Don José Manuel Moreno Jiménez, Alcalde constitucional de Villaharta.

Hago saber: Que hallándose confectionados los padrones o matrículas del impuesto de patente nacional de circulación de automóviles, que han de regir en el próximo ejercicio de 1931, comprensivos de los vehiculos de motor mecánico de esta villa que están sujetos se advierte a los interesados que durante los quince primeros días de Octubre del año en curso, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto.

Villaharta 30 de Septiembre de 1930.—José M. Moreno.

IZNAJAR

Núm. 3.592

Don Francisco Palomino Vivas, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el apéndice de la riqueza rústica de este término para 1931, queda expuesto al público por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los hábiles en horas de oficina, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

Iznájar 9 de Octubre de 1930.—Francisco Palomino.

PEDROCHE

Núm. 3.594

Don Juan Cano Tirado, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confectionada la matrícula de la contribución industrial de este término que ha de regir en el próximo ejercicio de 1931, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinada por los interesados y aducirse contra ella

las reclamaciones que se estimen procedentes.

Pedroche 9 de Octubre de 1930.—Juan Cano.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.683

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de Córdoba.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia, por término de ocho días, la pública subasta de los bienes muebles que mas adelante se detallarán, acordada en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de don Pablo López Monserrat contra don José Antonio Dominguez de la Cuesta, por cobro de diez mil setecientos ocho setenta pesetas.

Los bienes son los siguientes:

Pesetas

Un ropero de una luna y tres cuerpos, con incrustaciones de metal, dos puertas, de cristales, de madera de haya.	500,00
Una peinadora con tapa de mármol, cajón y una luna pequeña, de madera imitación nogal	150'00
Una mesa de escritorio, imitación nogal, con tapa de cristal y cinco cajones	200'00
Un estante-biblioteca, imitación nogal, de tres cuerpos, puerta de cristales, con incrustaciones de metal	500'00
Cinco sillones tapizados	125'00
Una máquina de escribir, marca Continental, número trescientos once mil seiscientos sesenta y siete	250'00
Un mueble copiador, madera de pino, con prensa de cartas, marca S. M. B.	50'00
Una sofá y dos sillones tapizados en basto	150'00
Un paraguero de madera de haya y un sillón antiguo	75'00
Un aparador madera de haya y nogal con tapa de mármol y luna, estando la tapa rota	150'00
Un trinchero de igual madera y tapa	100'00
Seis sillones tapizados	60'00
Una mesa de comedor madera de haya, forma ovalada	75'00
<b>Total</b>	<b>2.385'00</b>

Para la subasta de expresados bienes se ha señalado el día cuatro de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la licitación, el del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercera. Los bienes se encuentran en poder del demandado don José Antonio Dominguez, Plaza de Saltés uno, Huelva.

Dado en Córdoba a catorce de Octubre de mil novecientos treinta.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario licenciado, Manuel Pozanco.

Núm. 3.689

Don Sebastián Barrios Guzmán, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el infrascripto se siguen autos juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Eloisa Ortiz Forcada, contra doña María del Carmen Ortega López y su esposo don Eduardo Gómez Caminero Rodríguez, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta para su venta, por término de veinte días, los bienes siguientes.

Primera. Una suerte de tierra sita en la Cuerda de los Picones, término de Cabra del Santo Cristo, de cabida seis fanegas, tres de las cuales son de labor y las tres restantes de monte inútil, equivalentes a dos hectáreas ochenta y un áreas y ochenta y ocho centiáreas.

Segunda. Otra suerte de tierra, que está situada en el carril de indicado término de Cabra del Santo Cristo, su cabida seis fanegas de monte inulto, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta y un áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda al Norte con suerte de Pedro López García, al Sur con terrenos valdios, al Levante, con los de Juan Mata de los Santos y al Poniente con suerte de Benito del Peral.

Tercera. Otra haza de labor y monte denominada «Carracierzos» de la dotación del Cortijo de los Pozos del mismo término de Cabra del Santo Cristo, de cabida treinta y tres fanegas, siete celemines y tres cuartillos, o sean veinte y una hectárea, un área y veinte y seis centiáreas.

Cuarta. Otra haza o parcela de tierra, procedente de la última suerte del trance de la izquierda de labor y monte bajo, del Cortijo de los Pozos, llamada de los Corralones término de Cabra de Santo Cristo, de extensión nueve fanegas de cuerda, o sea cuatro hectáreas, veintidos áreas y setenta y tres centiáreas.

Quinta. Otra suerte o haza de tierra, o sea la sexta y la última del trance de la derecha del haza de los Corralones, término de Cabra del Santo Cristo y pago de los Pozos, de cabida veinte y siete fanegas, y tres celemines, igual a doce hectáreas sesenta y nueve áreas y veinte y cinco centímetros cuadrados.

Sexta. Una parcela de tierra de labor y monte en el pago de los Corralones, campo de Larva, término de Cabra del Santo Cristo de cuarenta y cuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas y sesenta y ocho centiáreas.

El valor asignado a las descritas fincas es el siguiente.

La primera, en mil quinientas sesenta y dos pesetas.

La segunda, en mil quinientas sesenta y dos pesetas.

La tercera, en ocho mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

La cuarta en, dos mil doscientas treinta pesetas.

La quinta, en siete mil veinte y ocho pesetas, y

La sexta, en ocho mil novecientos cincuenta pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número el día catorce de Noviembre próximo y hora de las once bajo las condiciones siguientes.

Primera. Que no se admitirá posturo alguna que no cubran el total valor dado a cada una de las descritas fincas, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento de dichos valores.

Segunda. Y la certificación del Registro de la propiedad respectivo, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a once de Octubre de 1930.—Sebastián Barrios Guzmán.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Cortázar.

LUCENA

Núm. 3.587

Don Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos, Juez municipal e interino de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se ruega y encarga a las autoridades e individuos de la policía judicial la práctica de diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos, de una yegua de 12 años, alazana de 1 metro 53 centímetros de alzada, hierro letra S. en la nalga izquierda, otro confuso en la derecha del Banco Agrícola letra C. número 3 en la espaldilla izquierda de la Mundial Agraria letra C. número 5 en la cadera derecha, en la que está asegurada

y rastra de una muleta de cinco meses, castaña oscura, sin hierro ambas de don Cristóbal Sánchez Ruiz, y otra muleta de 15 meses, castaña oscura, sin hierro, señalada en las dos orejas rasgadas de José Puerto Aguilera, cuyo hecho tuvo lugar el día dos del actual, en el sitio Navas del Cepillar de este término.

Dado en Lucena a siete de Octubre de mil novecientos treinta.—Francisco Lucas.—El Secretario, M. Alvarez.

Núm. 3.579

Don Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos, Juez municipal e interino de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto que se publicara en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se ruega y encarga a las autoridades e individuos de la policía judicial de la nación, practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con sus poseedores ilegítimos de una mula burrera, de 15 años, de 1 metro y 47 centímetros de alzada, roja, con el hierro del Fénix Agrícola V. numero 9 y otro particular P. L. enlazadas en la cadera izquierda, con pelos blancos en el dorso y costillar derecho, roma, y atiende por Pastora, de la pertenencia de don Pedro Villar Mena; otro mula, de 7 años, de 1 metro 56 centímetros de alzada, española, con hierro del Fénix Agrícola V. 9 en la nalga derecha, marca en la nalga izquierda, lunar cara externa caña derecha, bociclara, con lunares blancos en la base de la oreja izquierda; y otra mula, de 13 años, con 1 metro 56 centímetros de alzada, castaña oscura, española, marca espaldilla izquierda y otra en nalga izquierda, lucera, giclara, y el Fenix V. número 9 en la nalga deresha, de la pertenencia de don Francisco Mangas Nieto, que desaparecieron de terrenos del Cortijo La Mata sitio de los Bujeos de este termino, cuyo hecho tuvo lugar el día tres del actual.

Dado en Lucena a 7 de Octubre de 1930.—Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo.—El Secretario, M. Alvarez.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.585

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por viriud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería que despues se reseña la que fué hurtada el día 28 de Septiembre pasado de olivares de este término y propiedad de Francisco Cañaveras García, poniendola a mi disposición en caso de ser habida con sus ilegítimos poseedores si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el

número ochenta y uno del corriente año.

Castro del Río a 8 de Octubre de 1930.—Rafael de Lara.—El Secretario interino, Francisco Mármol.

Reseña

Un caballo capón de 6 años, 1.54 metros de alzada, castaño claro, arañado mano derecha y calzado bajo pies hierro particular nalga derecha y el Fénix Agrícola V-15 nalga izquierda.

## Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina

Núm. 3.560

RUIZ CABALLERO, Juan; vecino de Fernáu-Caballero comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna en término de quinto día a prestar declaración en causa por hurto de caballerías con el número 46 de 1930.—El Secretario, Rafael Lage.

Núm. 3.582

HIDALGO UREÑA, RAMON; hijo de Santiago y de Rafaela, natural de Alcala la Real, de estado casado, profesión comerciante, de 33 años, domiciliado últimamente en Guadalcazar, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba 9 de Octubre de 1930.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Sebastián Barrios.

Imprenta de la Casa de Sororro-Bespicio